

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de febrero de 1990.-

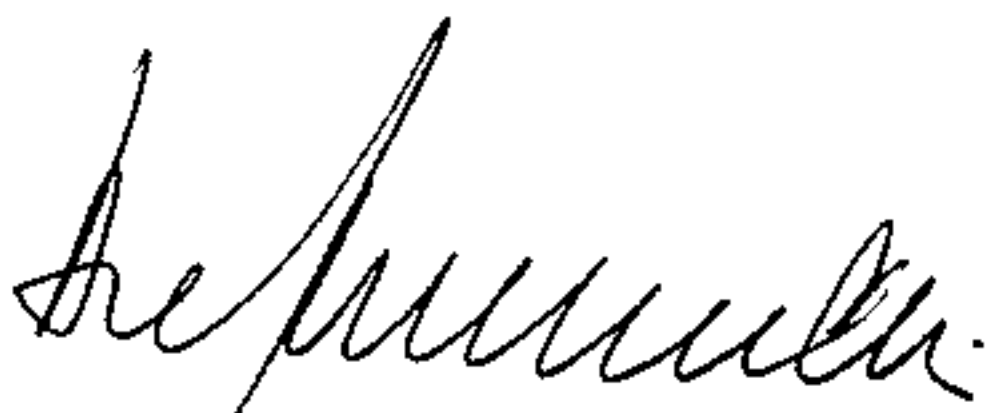
En atención a la necesidad de desocupar el 2do. piso del edificio de Lavalle 1268 para posibilitar la instalación de parte de los Juzgados del Trabajo creados por ley N° 23.640,

SE RESUELVE:

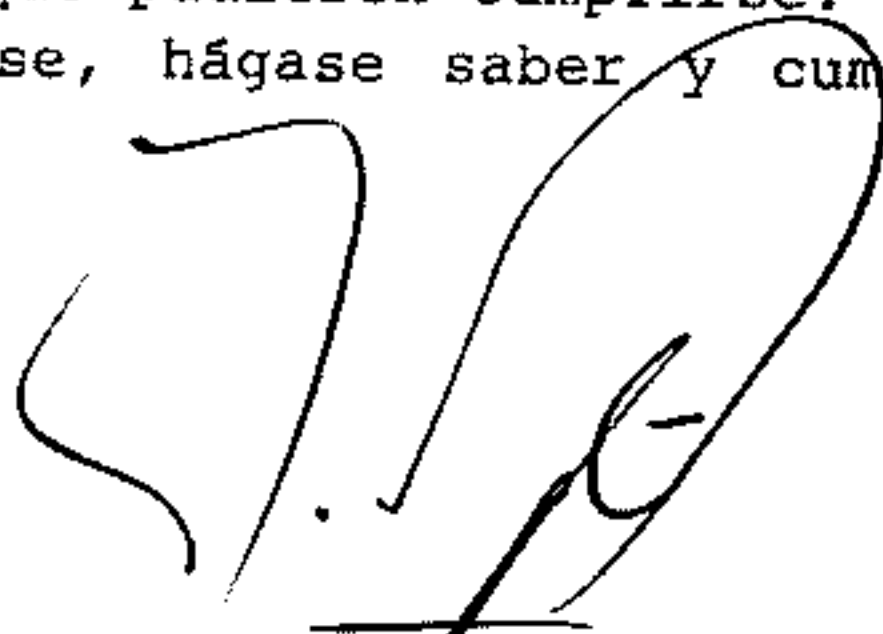
1°) Trasladar a los Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "X" e "Y" desde el 2do. al 3er. piso del inmueble de Lavalle 1268, debiéndose instalar en los locales desocupados por los Juzgados de dicho fuero letras "N" y "T", respectivamente.-

2°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letras "X" los días 5, 6 y 7 del corriente e "Y" los días 16, 19 y 20 del mismo mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren cumplirse.-

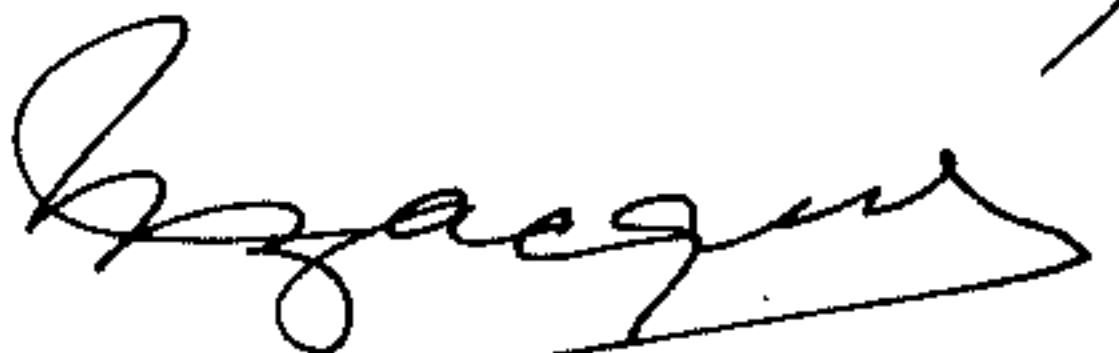
3°) Regístrese, hágase saber y cumplido archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE